



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

2026 "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

## DIRECCIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y PLATAFORMA DIGITAL

### **Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

**Artículo 17.-** Para el despacho de los asuntos competencia de la Secretaría Ejecutiva, los titulares de las Unidades, Coordinación de Archivo y Direcciones tienen las atribuciones generales siguientes:

- I. Acordar con el titular de la Secretaría Ejecutiva, la resolución y despacho de los asuntos de su competencia, e informar el avance de los mismos.
- II. Vigilar que las acciones competencia de los Órganos Administrativos a su cargo, se realicen de conformidad con las normas, políticas y procedimientos establecidos.
- III. Otorgar las vacaciones e incidencias del personal a su cargo.
- IV. Convocar a reuniones de trabajo al personal adscrito en los Órganos Administrativos a su cargo.
- V. Vigilar que se ejecuten con eficiencia y eficacia las actividades técnicas, administrativas y financieras de los Órganos Administrativos a su cargo.
- VI. Participar en las comisiones, congresos, consejos, instituciones, comités, reuniones, juntas y organizaciones nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia; así como informar el resultado de las mismas.
- VII. Expedir constancias y certificar documentos oficiales que obren en los archivos a su cargo.
- VIII. Atender, en el ámbito de su competencia, las solicitudes de información pública que realice la ciudadanía, de conformidad a la normatividad aplicable.
- IX. Vigilar que las sanciones a que se hagan acreedores los servidores públicos adscritos a los Órganos Administrativos a su cargo, se apliquen conforme a la legislación aplicable.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

2026 "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- X.** Proponer al Secretario Técnico, las normas, políticas y procedimientos en la materia que les corresponda.
- XI.** Proponer al Secretario Técnico, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, el Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública de los Órganos Administrativos a su cargo.
- XII.** Proponer al Secretario Técnico, el ingreso, promoción, remoción, cambio de adscripción, comisiones y licencias del personal a su cargo.
- XIII.** Proponer al Secretario Técnico proyectos de elaboración o actualización de las atribuciones para integrar el Estatuto Orgánico, así como de las funciones, procedimientos y servicios para los Manuales Administrativos de la Secretaría Ejecutiva.
- XIV.** Proponer al Secretario Técnico, el fortalecimiento estructural de los Órganos Administrativos y plantilla de plazas a su cargo.
- XV.** Proponer al Secretario Técnico y en su caso designar al personal que requiere para el despacho de los asuntos, competencia de los Órganos Administrativos a su cargo.
- XVI.** Proponer al Secretario Técnico, los proyectos de iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas, en materia de su competencia.
- XVII.** Proponer al Secretario Técnico e implementar sistemas de control técnico administrativos, en las acciones competencia de los Órganos Administrativos a su cargo.
- XVIII.** Proponer al Secretario Técnico, las sanciones laborales y administrativas a que se haga acreedor el personal adscrito a los Órganos Administrativos a su cargo, conforme a la legislación aplicable.
- XIX.** Participar en cursos de capacitación y conferencias que se impartan al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

2026 "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

**XX.** Implementar acciones de planeación, organización y desarrollo de los programas que les sean asignados, de acuerdo a las políticas establecidas, optimizando los recursos autorizados para contribuir en el buen funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva.

**XXI.** Establecer coordinación interna, para el cumplimiento de los programas y proyectos técnicos y administrativos ejecutados por la Secretaría Ejecutiva.

**XXII.** Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento de los Órganos Administrativos a su cargo.

**XXIII.** Proporcionar los documentos, opiniones e informes, de acuerdo al ámbito de su competencia, que les sean solicitados por los titulares de los Órganos Administrativos que conforman a la Secretaría Ejecutiva; así como por los Organismos de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, de conformidad con la normatividad aplicable.

**XXIV.** Comunicar al personal a su cargo, las remociones o cambios de adscripción a que sean sometidos, previo acuerdo con el Secretario Técnico y con el titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.

**XXV.** Proponer al Secretario Técnico, la celebración y suscripción de contratos, convenios y acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales y sociales, nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de los servicios que proporciona la Secretaría Ejecutiva.

**XXVI.** Las demás atribuciones que en el ámbito de sus competencias, les sean encomendadas por el Secretario Técnico, así como las que les confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

**Artículo 26.-** El titular de la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital, tiene las atribuciones siguientes:

**I.** Implementar el Sistema Electrónico Estatal y los sistemas de información que de éste emanen, para contar con información necesaria en materia de anticorrupción y retroalimentar la Plataforma Digital Nacional, de conformidad con la normatividad aplicable.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

2026 "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, en las acciones de los Órganos Administrativos que conforman a la Secretaría Ejecutiva.
- III. Proponer al Secretario Técnico, proyectos de tecnologías de información y comunicaciones, para contribuir en la calidad de los servicios que proporciona la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Contribuir en la remisión y otorgamiento de información vía electrónica, con los Órganos Administrativos que conforman a la Secretaría Ejecutiva.
- V. Proporcionar asesoría, capacitación y asistencia técnica, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, al personal adscrito a los Órganos Administrativos que integran a la Secretaría Ejecutiva.
- VI. Proponer al Secretario Técnico, la normatividad y los programas de desarrollo de sistemas, para contribuir en la calidad de los servicios que proporciona la Secretaría Ejecutiva.
- VII. Establecer coordinación con las instancias normativas y participar en los comités, consejos y comisiones integrados para mejora de los servicios electrónicos, tecnologías de la información y comunicaciones.
- VIII. Vigilar que la administración y operación de equipos y sistemas instalados en los Órganos Administrativos que integran a la Secretaría Ejecutiva, sea de acuerdo con la normatividad establecida.
- IX. Las demás atribuciones que en el ámbito de su competencia, le sean encomendadas por el Secretario Técnico, así como las que le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

#### **DICTAMEN NO. SH/CGRH/DEO/174/2020**

- Diseñar y establecer las normas, proyectos y políticas en materia de tecnologías de información y comunicación de la Secretaría Ejecutiva.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

2026 “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

- Gestionar la implementación y mantenimiento de los sistemas de información ante el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.
- Asesorar a los órganos administrativos de la Secretaría Ejecutiva para el adecuado uso y aprovechamiento de los bienes y servicios en materia de tecnologías de información y el acceso a los mismos.
- Supervisar que el mantenimiento de las redes e infraestructura informática de la Secretaría Ejecutiva se realice oportunamente.
- Implementar medidas de control y evaluación para el cumplimiento de las políticas de seguridad institucional en materia de sistemas, tecnologías de información, comunicación y de infraestructura física.
- Actualizar los sistemas correspondientes y supervisar el adecuado funcionamiento de los portales electrónicos de la Secretaría Ejecutiva.
- Presentar para su autorización los estudios y/o dictámenes de viabilidad técnica y operativa de los requerimientos de contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de bienes en materia de redes, tecnologías de información y comunicación al Secretario Técnico.
- Administrar la red informática, hardware, software y sistemas de comunicación utilizados dentro de la Secretaría Ejecutiva.
- Establecer, en coordinación con el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, un Sistema Electrónico Estatal para que las autoridades competentes tengan acceso.
- Generar los mecanismos digitales para que cada responsable en su esfera de competencia pueda dar la retroalimentación a la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Generar un mecanismo digital para llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Consejo de Participación Ciudadana para establecer una red.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

2026 “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

- Diseñar las herramientas para las evaluaciones y estudios realizados a los sistemas de información.
- Implementar y administrar los sistemas electrónicos necesarios para que la Secretaría Ejecutiva cumpla con sus fines, en coordinación con el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.
- Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos y de comunicación con los que cuenta la Secretaría Ejecutiva.
- Administrar y controlar el inventario de licencias y otros bienes informáticos.

